

Esmeraldas

La Hora | A13

CLASIFICADOS

es, 09 de marzo del 2005

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE APERTURA DE SUCURSAL EN LAS CIUDADES DE GUAYAQUIL Y LA LIBERTAD, PROVINCIA DEL GUAYAS, ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA NAVIERA JORGE CEDEÑO JCP HERMANOS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía NAVIERA JORGE CEDEÑO JCP HERMANOS CIA. LTDA., abrió sucursal en las ciudades de Guayaquil y La Libertad, Provincia del Guayas y Esmeraldas, Provincia de Esmeraldas y Reformó sus Estatutos, por escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta el 20 de Enero del 2005. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. 0000127 de 4 MAR 2005.

1.- DOMICILIO PRINCIPAL: Manta, Cantón Manta, Provincia de Manabí.
DOMICILIO DE LAS SUCURSALES: Guayaquil y La Libertad, Provincia del Guayas y Esmeraldas, Provincia de Esmeraldas.

Portoviejo, 4 MAR 2005

AB. MARIO A. SANTOS SUÁREZ
SECRETARIO-ABOGADO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

MASS-mha
2005-03-04
Exp: 35063-1989

esm/26516/er

ES

QUILIBRAR:

hacer que una cosa se ponga o que-
en equilibrio. Igualar, nivelar.

QUILIBRIO DE PODERES:

un régimen de Estado de Dere-
o: funcional independencia y rela-
ón igualitaria entre los órganos
e ejercen las funciones legislativa,
cutiva y judicial.

QUILIBRIO ECONÓMICO:

btención por parte de una perso-
de los recursos suficientes con
e cubrir los gastos normales de
imentación, habitación, vestido,
e personal.

ajo que desempeñan y
s tienen hasta 30 años
do en la institución.
ntras tanto, Gerardo
aga, secretario del
Sindicato de Choferes
adores del Municipio,
te la reducción aplica-
el alcalde Carlos Bar-
olina tendrá el apoyo
e y cuando cumpla con
establece la Ley.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE APERTURA DE SUCURSAL EN LAS CIUDADES DE GUAYAQUIL Y LA LIBERTAD, PROVINCIA DEL GUAYAS, ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA NAVIERA JORGE CEDEÑO JCP HERMANOS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía NAVIERA JORGE CEDEÑO JCP HERMANOS CIA. LTDA., abrió sucursal en las ciudades de Guayaquil y La Libertad, provincia del Guayas y Esmeraldas, provincia de Esmeraldas y Reformó sus Estatutos, por escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta el 20 de Enero del 2005. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución No. 0000127 de 4 MAR. 2005.

1.- DOMICILIO PRINCIPAL: Manta, Cantón Manta, Provincia de Manabí.

DOMICILIO DE LAS SUCURSALES: Guayaquil y La Libertad, Provincia del Guayas y Esmeraldas, Provincia de Esmeraldas.

Portoviejo, 4 MAR. 2005

ABG. MARIO A. SANTOS SUÁREZ
SECRETARIO - ABOGADO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE
PORTOVIEJO

Guayaquil

COMPAÑÍAS

COMPAÑÍA
A CIA.

ROBST
A. se
otorgada
Distrito
ro/2005,
encia de
solución

itano de

400,00
alor US\$

pañía es:
VICIOS
NAL E

yala

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL A: VAYARDO ARMELIDES GUERRERO VILLOTA, se le hace conocer el **EXTRACTO**, de demanda de Embargo y Remate y **PROVIDENCIAS**, que a continuación siguen:

EXTRACTO:

ACTOR: GMAG DEL ECUADOR S.A. representada legalmente por Victor Marcial Vallejos.

DEMANDADO: VAYARDO ARMELIDES GUERRERO VILLOTA-
ASUNTO: Que previo el trámite pertinente, se disponga el embargo, avalúo y remate del vehículo vendido con reserva de dominio, mismo que tiene las siguientes características: marca Chevrolet, modelo Luv Turbodiesel 2.5, Motor No. 826439, chasis No. 8GGTFRE262A112234, color blanco, tipo pick up, año 2002, para que con el producto de la subasta se pague al actor la deuda que asciende a la suma de USD \$ 17.140,11, los intereses, costas procesales, y honorarios del Abogado Defensor.- **TRÁMITE:** Especial.- **CUANTÍA:** USD \$ 15.260,00.- **FECHA DE INICIACIÓN:** 07 de abril del 2004.- **DEFENSOR:** Dr. Enrique Arboleda Espinel. JUICIO EMBARGO Y REMATE DE PRENDA No. 347-2004 (J.T.B.R.).

PROVIDENCIAS:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: QUITO, 10 de abril del 2004, las 15h20 Vistos la competencia de esta causa, se ha radicado en esta Judicatura mediante el sorteo respectivo, por lo tanto, avoco conocimiento de la misma.- En lo principal, la demanda presentada es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia, en mérito al Contrato de Compra Venta con Reserva de Dominio aparejado y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 460 del Código de Procedimiento Civil, se ordena el embargo del vehículo marca Chevrolet, modelo Luv Turbodiesel 2.5, Motor No. 826439, chasis No. 8GGTFRE262A112234, color blanco, tipo pick up, año 2002, y más características constantes en el mencionado contrato. Para la práctica de esta diligencia, cuéntese con el señor Alguacil Mayor del Cantón y Depositario Judicial respectivo.- Cítese al demandado VAYARDO ARMELIDES GUERRERO VILLOTA, en el lugar indicado para el efecto.- Agréguese la documentación acompañada.- Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado y la calidad en la que comparece el actor.- Notifíquese.-

DR. PATRICIO VACA QUIJANO
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 22 de febrero del 2005, las 09h47.- Atenta la petición que antecede, el juramento rendido por el actor y de conformidad a lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado VAYARDO ARMELIDES GUERRERO VILLOTA, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito. Al efecto, conlírase el extracto respectivo. Notifíquese.

DR. PATRICIO VACA QUIJANO
JUEZ

Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndoles de la obligación que tienen que señalar domicilio judicial del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones. Quito, 01 de marzo del 2005.

Lcdo. Luis E. Barahona Moreno
SECRETARIO (e)

NO SE EXIJA AL PADRE DE FAMILIA
mas de lo estipulado por ley.
Segun Salazar, con los USD

secretario de Educación par

para iniciar el año lectivo y si el
Ministerio de Educación no nos
las proporciona, tendremos que

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE APERTURA DE SUCURSAL EN LAS CIUDADES GUAYAQUIL Y LA LIBERTAD EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS, ESMERALDAS EN LA PROVINCIA ESMERALDAS, Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA NAVIERA JORGE CEDEÑO JCP HERMANOS CÍA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía NAVIERA JORGE CEDEÑO JCP HERMANOS Cía. Ltda., abrió sucursal en las ciudades Guayaquil y La Libertad en la provincia Guayas; y Esmeraldas en la provincia Esmeraldas; y reformó sus Estatutos por Escritura Pública otorgada ante la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta el 20 de enero del 2005. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución No. 0000127 del 04 de marzo del 2005.

- 1- DOMICILIO PRINCIPAL: Manta, cantón Manta, Provincia Manabí
- 2- DOMICILIO DE LAS SUCURSALES: Guayaquil y La Libertad, provincia Guayas; y Esmeraldas, provincia Esmeraldas. Portoviejo, 04 de marzo del 2005
AB. MARIO A SANTOS SUÁREZ
SECRETARIO-ABOGADO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
MASS-mha/2005-03-04/Exp: 35063-1989'

Nota. El presente extracto deberá publicarse en el periódico de mayor circulación de Guayaquil, La Libertad y Esmeraldas.

Centurion - Libertad

CEDEGE ADMINIS

A la salida de una reunión de carácter reservado, en el Hotel Barceló Miramar en Salinas, el Ing. Alberto Campoverde Girón, abordado por la prensa, informó en el pasillo del hotel, su designación de presidente del directorio de Aguapen en reemplazo del Ab. Jaime Nogales Torres.

A la cita de las 12:00 del viernes 4 de marzo 2005 llegó primero el grupo de Cedegé que tomó café en el bar del hotel a las 11:00. No obstante a que no se revelaron los motivos del cambio, se estima que la medida se debe a una deuda que Aguapen no canceló a Cedegé por la provisión del agua del trasvase.

A las 11:40 llegó el Arq. Stalyn Campoverde delegado del alcalde de Santa Elena. A las 11:50 arribó el

In
Li
ak
fu
p
op
on
El
de
ca
a u
no
p
sat
dij
y e
Go
Gu
So
ge
rec



STAFF CONTABLE
Ing. Com. Angel Rosales Muñoz
GERENTE

Asesoría contable y financiera. Formación de compañías. Pagos de impuestos. RUC-IVA. Auditorías. Capacitación de Personal. Trabajo garantizado. Oficina en altos de almacén La Competencia
fono 2-784141cel 09977223
La Libertad-Ecuador

FARMACIA LUPITA

En atención somos los mejores

GUAYAQUIL Y 2DA. AVENIDA ESQ.
LA LIBERTAD TELF. 786617

SUCURSAL SANTA ELENA

